



# H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

## DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

### DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 11/01/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<b>EXP . 0809/2017</b> PRINCIPAL	Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Cuatro De Enero De Dos Mil Diecinueve. Téngase A María Ofelia Torres Márquez Parte Actora Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, Sin Embargo Digasele Que A Fin De Acordar Lo Que En Derecho Proceda Y Dado El Incumplimiento Al Plazo Concedido A Isaura Torres Montes En Su Carácter De Albacea Provisional A Bienes De Roberto Torres Márquez; Francisco Milán Torres En Su Carácter De Albacea Provisional A Bienes De Andrea Torres Márquez; Y Angélica Gómez Torres En Su Carácter De Albacea Provisional A Bienes De Celia Torres Espinoza, Esta Autoridad Ordenara El Pase Automático Del Expediente 809/2017/2c Para Dictar La Sentencia Definitiva, Dado Que El Documento Que Se Requirió A La Citada Demandada Es Para Justificar Que Siguen Representando A Las Sucesiones Anteriormente Señaladas, Siendo La Personalidad Un Presupuesto Procesal Que Debe Subsistir Durante El Tiempo Que Dure El Juicio, Por Lo Que El Requerimiento Sigue Siendo Necesario, En Ese Sentido Se Requiere Por Última Vez A Isaura Torres Montes En Su Carácter De Albacea Provisional A Bienes De Roberto Torres Márquez; Francisco Milán Torres En Su Carácter De Albacea Provisional A Bienes De Andrea Torres Márquez; Y Angélica Gómez Torres En Su Carácter De Albacea Provisional A Bienes De Celia Torres Espinoza Para Que Justifiquen O Manifiesten Bajo Protesta De Decir Verdad Que Siguen Ostentando El Cargo De Albacea Provisional O Definitiva De Las Sucesiones Anteriormente Citadas, Lo Que Deberán Realizar En El Plazo De Tres Días Posteriores A La Notificación Del Presente Proveído, Apercibidos Que De No Hacerlo Se Les Impondra Una Multa De Cien Días De Salario Mínimo Vigente, Lo Anterior En Términos De La Fracción I Del Artículo 91 De A Ordenanza Legal Anteriormente Invocada, Pues En Efecto Ya Se Ordenó Turnar Los Autos A La Vista Del Suscrito Para Dictar La Sentencia Definitiva En El Presente Asunto. Lista
<b>EXP . 0791/2018</b> PRINCIPAL	Auto De Fecha: 7 De Enero De 2019 Se Tiene Al Abogado Patrono De La Parte Demandada Exhibiendo La Ficha De Deposito Correspondientes A Las Meses De Mayo A Noviembre Del Dos Mil Dieciocho Se Le Da Vista A La Parte Actora Para Que Dentro Del Terminado De Tres Dias Manifieste Lo Que A Derecho Convenga Lista
<b>EXP . 0711/2000</b> PRUEBAS DEMANDADO	Auto De Fecha: Ciudad Judicial Puebla, A Siete De Enero Del Dos Mil Diecinueve. Téngase A Guillermo Brenis Tejeda En Su Carácter De Perito Nombrado Por La Parte Actora Por Su Representación, En Tiempo Y Forma Legal Exhibiendo El Dictamen Correspondiente Respecto A La Prueba Pericial En Contabilidad Ofrecida Por La Parte Demandada, En Los Términos Que Del Mismo Se Deducen; Consecuentemente, Con El Mismo Dése Vista A La Contraparte, Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho Corresponda. Por Lo Que Hace Al Escrito De Emilio Yitani Y García Actor Por Su Representación, Dígasele Que No Ha Lugar A Tenerle Por Perdido El Derecho De La Parte Demandada Para



# H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

## DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

### DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 11/01/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p><b>EXP . 0251/2016</b>  INCIDENTE DE NULIDAD</p>	<p>Que El Perito Nombrado De Su Parte Emita Su Dictamen Pericial, Toda Vez Que Como Se Desprende De Autos, Se Tuvo Por Emitido El Mismo En Proveído De Veintiocho De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho. Lista</p> <p>Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Siete De Enero Del Dos Mil Diecinueve. Téngase A José Eduardo Soriano Gutiérrez En Su Carácter De Abogado Patrono De La Demandada Laura Verónica Flores Vargas, Interponiendo Incidente De Nulidad De Actuaciones, A Partir De La Notificación De Fecha Cuatro De Octubre Del Dos Mil Dieciocho, Mismo Que Se Admite En Los Términos Propuestos.consecuentemente Y Con El Contenido Del Citado Incidente Córrese Traslado A Su Contraria, Así Como Al Ciudadano Diligenciaro Encargado Del Despacho De Los Expedientes Nones, Por Conducto De Su Homólogo; Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifiesten Lo Que A Su Derecho Corresponda. Asimismo Se Le Tiene Ofreciendo Como Medios De Prueba, Mismas Que Se Admiten Con Citación De La Contraria, Los Siguietes:1.- La Documental Pública.- Consistente En Todas Y Cada Una De Las Actuaciones Judiciales Practicadas Dentro Del Presente Juicio, En Lo Principal Y En Este Incidente.2.- La Documental Pública.- Consistente En La Razón De Notificación Realizada Por El Diligenciaro De La Adscripción Con Fecha Cuatro De Octubre Del Dos Mil Dieciocho, Respecto Del Auto De Veintiuno De Septiembre De Ese Mismo Año. 3.- La Presuncional Legal Y Humana.- En Los Términos Ofrecidos. Segundo.- En Cuanto A La Tercera De Sus Peticiones, Con Fundamento En El Artículo 89 Del Código De Procedimientos Civiles Para El Estado, Dígasele Que Por El Momento No Ha Lugar A Proveerla De Conformidad, En Virtud De Que No Es El Momento Procesal Oportuno Para Ello. Lista</p>
<p><b>EXP . 1103/2016</b>  PRINCIPAL</p>	<p>Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Siete De Enero Del Dos Mil Diecinueve. Téngase A Rodrigo Adán Cano Vargas Abogado Patrono Del Demandado Principal Y Actor Reconvencional Ernesto López Escalona, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Deducen, En Razón De La Diligencia Efectuada Por El Diligenciaro De La Adscripción Con Fecha Cuatro De Diciembre Del Dos Mil Dieciocho; Consecuentemente, Con Las Mismas, Dése Vista A La Parte Contraria, Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Corresponda. Lista</p>
<p><b>EXP . 1647/2008</b>  PRINCIPAL</p>	<p>Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Cuatro De Enero De Dos Mil Diecinueve. Téngase A Octavio De Jesús Solís Moran En Su Carácter De Endosatario En Procuración Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden, Ordenandose Dar Vista Con Las Mismas A La Parte Demandada Para Que Dentro Del Término De Tres Días Contados A Partir De La Notificación Del Presente Proveído Manifieste Lo Que A Su Derecho Corresponda, En La Inteligencia Que De No Contestar, La Parte Contraria Ante Nueva Petición Por Escrito Esta Autoridad Acordara Lo Que Conforme A Derecho Corresponda.</p>



# H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

## DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

### DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 11/01/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Lista

**EXP . 0007/2016**

PRINCIPAL

Auto De Fecha: Ciudad Judicial Puebla, A Ocho De Enero Del Dos Mil Diecinueve.  
Se Tiene A Miguel Antonio García Hernández Parte Actora Por Su Representación, Nombrando Como Abogados Patronos A María Fernanda Mozo Flores Y Roberto Ramírez Toxtle, De Quienes Proporciona Los Datos De Registro De Su Título Ante El Tribunal Superior De Justicia Del Estado De Puebla, Quienes Firman El Ocurso De Cuenta, En Señal De Aceptación De Su Cargo. Por Otra Parte, Se Requiere Al Ocurante Para Que Dentro Del Término De Tres Días Señale El Domicilio Particular De Los Citados Profesionistas.  
Así Mismo, Se Le Tiene Señalando Como Domicilio Para Recibir Notificaciones, El Inmueble Que Indica En El Ocurso De Cuenta.  
Lista

**EXP . 0367/2014**

PRINCIPAL

Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Ocho De Enero Del Dos Mil Diecinueve.  
Por Lo Que Hace Al Escrito De Ángel Reyes Espinosa En Su Carácter De Abogado Patrono De La Parte Demandada, Se Le Tiene Dando Contestación En Tiempo Y Forma Legal A La Vista Que Se Le Dio Por Auto De Catorce De Noviembre De Esta Anualidad, Manifestando Su Oposición E Inconformidad A Recibir En Dación En Pago El Inmueble A Que Refirió La Parte Actora, Por Los Motivos Que Indica En Su Ocurso De Cuenta, Por Lo Que Se Continuará Con La Prosecución De Este Juicio. Se Ordena Turnar Los Autos Al Diligenciarlo De La Adscripción A Fin De Que Se Requiera A Omar Aviña Villegas, Dé Cumplimiento A Lo Ordenado En El Auto De Fecha Diecinueve De Septiembre De Este Año, Subsistiendo El Apercibimiento Ahí Contenido Por Lo Que Hace Al Escrito De Omar Aviña Villegas En Su Carácter De Parte Actora Dentro Del Presente Juicio, Téngasele Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Deducen, Y En Cumplimiento Eficaz A La Sentencia Definitiva Pronunciada Por Esta Autoridad El Siete De Diciembre Del Dos Mil Quince Y Modificada Por La Primera Sala Civil Del Tribunal Superior De Justicia En El Estado, En El Toca De Apelación 139/2016, Lo Que Puede Implicar Conceder La Petición Del Promovente, Tomando En Consideración Que La Nulidad Tiene Implícito Que De Manera Automática Las Autoridades Administrativas, Notariales Y Registrales Hagan A Favor De Quien Obtuvo La Sentencia, Los Cambios Realizados. A Pesar De Lo Anterior, En Criterio Del Titular De Este Juzgado Y Ante La Facultad De Cambiar De Nombre O Negativa Para Realizarlo Por La Autoridad Administrativa Correspondiente, Resulta Conveniente Para La Eficaz Culminación Del Procedimiento, Que Como Lo Pide La Parte Actora, Se Gire Oficio Al Instituto Registral Y Catastral Del Estado De Puebla Y A La Delegación Catastral Y Registral De Tepeaca, Puebla, Para El Efecto De Que Se Realice El Cambio De Cuenta Predial Número 25663, Que Se Encuentra A Nombre De Bulos Salame Chedraui, Y En Su Lugar, Bajo Ese Mismo Número De Cuenta, Predial Se Ponga A Nombre De Omar Aviña Villegas, Remitiéndoles Para Tal Efecto, Copias Certificadas De Las Constancias Necesarias, Que Serán A Costa Del Promovente. Bajo Esa Tesitura, Tomando En



## H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

### DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

#### DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 11/01/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
	Consideración Que La Delegación Catastral Y Registral De Tepeaca, Puebla, Se Encuentra Fuera De La Jurisdicción De Este Juzgado, Se Ordena Girar Exhorto Al Juez De Lo Civil Del Distrito Judicial De Tepeaca, Puebla, Para Que En Auxilio De Las Labores De Este Juzgado, Remita El Oficio Correspondiente A La Citada Autoridad Catastral; Enviándole Para Tal Efecto La Citada Misiva Así Como Copias Certificadas De Las Constancias Necesarias, Y Se Proceda A Lo Ordenado En El Párrafo Anterior. Lista
<b>EXP . 0339/2013</b> PRINCIPAL	Auto De Fecha: 7 De Enero De 2019 Se Pasen Autos A Diligenciar Para Que Le Haga Saber A La Parte A La Parte Actora Felipe Serafin Gerala Por Su Representacion Y Le Haga Saber La Decision De La Profecionsita Sobre El Escrito De Cuenta Lista
<b>EXP . 0109/2017</b> PRINCIPAL	Auto De Fecha: Ciudad Judicial Puebla, A Siete De Enero De Dos Mil Diecinueve.  Único.- Se Tiene A María Osorio García En Su Carácter De Abogada Patrono De La Parte Actora, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Ocurso De Cuenta Se Deducen Y Como Lo Solicita, Se Ordena Nuevamente La Elaboración Del Exhorto Que Se Ordenó Remitir Al Juez De Lo Civil En Turno Del Distrito Judicial De Tlatlauquitepec, Puebla, En Términos Del Auto De Fecha Tres De Octubre De Dos Mil Dieciocho. Lista
<b>EXP . 0425/2018</b> PRINCIPAL	Auto De Fecha: 7 De Enero De 2019 Desahogo De La Audiencia De Recepcion De Pruebas Alegatos Y Citacion Sentencia Comparece La Parte Actora Asi Como Sus Testigos Y Abogado Patrono Se Procede Al Desahogo De Las Pruebas En Los Terminos Señalados En Consecuencias Se Cierra La Misma Lista
<b>EXP . 0555/2014</b> PRINCIPAL	Auto De Fecha: Ciudad Judicial Puebla, A Ocho De Enero De Dos Mil Diecinueve. Se Tiene A La Juez De Exhortos De La Zona Metropolitana De Puebla, Devolviendo A Esta Autoridad El Exhorto Que Le Fué Enviado Para Su Diligenciación, En Consecuencia, Dése Vista A La Parte Actora Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Legal Corresponda.. Lista
<b>EXP . 0955/2017</b> PRINCIPAL	Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Once De Diciembre De Dos Mil Dieciocho. Por Lo Que Hace Al Dictamen Pericial Que Exhibe Julio Alberto Jiménez Salmerón En Su Carácter De Perito Nombrado Por La Parte Actora, El Mismo Se Desecha, Toda Vez Que Mediante Audiencia De Veinte De Noviembre De Esta Añualidad, Se Le Hizo Efectivo El Apercibimiento Con El Que Se Le Previno Al Ocurante, Quien No Compareció Al Desahogo De La Audiencia A Emitir Su Dictamen Correspondiente. En Cuanto Hace Al Ocurso De José Luis Cervantes Xochihua Abogado Patrono De La Demandada Lucía Salomé Esparza Pérez, Téngasele Dando Contestación A La Vista Que Se Le Dio En Diligencia De Fecha Veinte De Noviembre De Este





# H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

## DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

### DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 11/01/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
	<p>Mismo Año, En Los Términos Que De Su Escrito De Cuenta Se Deducen, Y En Vista De La Oposición Que Realiza, No Se Admite La Sustitución Del Testigo A Que Hace Referencia La Parte Actora. Lista</p>
<p><b>EXP . 0233/2017</b> PRINCIPAL</p>	<p>Auto De Fecha: 5 De Diciembre De 2018 Vistos Para Que Se Dicte La Sentencia Definitiva Se Falla Primero Esta Autoridad Fue Competente Para Conocer Y Fallar Dentro Del Presente Juicio Segundo El Accionante En Su Caracter De Representante Legal De La Persona Moral Denominada Colegio De Valuadores Del Estado De Puebla Asociacion Civil No Probo La Accion Tercero.- En Consecuencia De Lo Anterior Se Absuelve A Cada Uno Demandados Colindantes H Ayuntamiento Del Municipio De Puebla Representado En Este Juicio A Trves Del Director General Juridico Y De Lo Contencioso De La Sindicatura Municipal De Las Prestaciones Reclamadas Por El Actor Por Su Representacion Cuarto.- Se Condena A La Parte Actora Por Su Representacion Al Pago De Gastos Y Costas Originadas Por La Tramitacion Del Juicio Previa Regulacion Lista A Demandados En Rebeldia</p>
<p><b>EXP . 0217/2014</b> PRINCIPAL</p>	<p>Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Seis De Diciembre Del Dos Mil Dieciocho Téngase A Lauro Alfonso Macedo Galicia Perito Tercero En Discordia, Dando Cumplimiento En Tiempo Y Forma Legal A Lo Ordenado Por Auto De Fecha Veintinueve De Octubre De Esta Anualidad, Aceptando Y Protestando El Cargo Que Le Ha Sido Conferido, Por Lo Que Se Le Discierne El Mismo Con La Suma De Sus Facultades Inherentes A Las De Su Especie, Toda Vez Que Exhibe Copias Certificadas De Las Constancias Que Avalan Su Calidad Científica; Sin Que Haya Lugar A Tenerle Por Señalada La Dirección De Correo Electrónico Que Indica, Toda Vez Que No Cumple Con Lo Dispuesto Por El Artículo 74 Bis Del Código De Procedimientos Civiles Para El Estado. Por Lo Que Respecta Al Señalamiento Del Monto De Sus Honorarios Así Como A Que Se Le Tenga Exhibiendo El Dictamen Pericial Correspondiente, Tales Cuestiones Ya Fueron Acordadas En Proveído De Veinte De Agosto De Esta Anualidad Referentes A Los Escritos De Guadalupe Mijares López Y Rafael Meza Peralta En Su Carácter De Abogados Patronos Respectivamente De La Parte Demandada Y Actora, Téngaseles Dando Cumplimiento A Lo Ordenado Por Auto De Veintinueve De Octubre De Este Año, Exhibiendo La Primera De Ellos Ficha De Depósito A Cuenta Del Honorable Tribunal Superior De Justicia En El Estado, En Tanto Que El Segundo Ficha De Depósito A La Cuenta De Guardadito De Banco Azteca A Nombre Del Citado Perito Tercero En Discordia, Cada Una Por La Cantidad De Cuatro Mil Pesos Cero Centavos Moneda Nacional, Que Corresponden A Los Honorarios Del Experto En Mención; Consecuentemente Con Las Mismas Dése Vista Al Citado Perito Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho Corresponda. En Consecuencia, Realícense Las Gestiones Administrativas Para Reportar El Ingreso De Dicho Numerario A La Cuenta Concentradora Del Tribunal Superior De Justicia Del Estado De Puebla, A Través Del Departamento De Depósitos, Fianzas Y Multas. finalmente, Como Lo Solicita Rafael Meza Peralta Se Señalan Las Nueve Horas Con Cuarenta Y Cinco Minutos Del Dieciocho De Enero Del Dos Mil Diecinueve, Para Que Tenga Verificativo La</p>



# H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

## DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

### DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 11/01/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Continuación De La Audiencia De Recepción De Pruebas, Alegatos Y Citación Para Sentencia, A La Que Deberán Comparecer Las Partes Y Sus Abogados Patronos Si Lo Consideran Pertinente Así Como El Perito Tercero En Discordia Nombrado En Autos, En La Que Se Procederá A La Apertura Del Dictamen Correspondiente Y A Su Ratificación, Toda Vez Que El Mismo Obra En Sobre Cerrado En El Secreto Del Juzgado.  
Lista

